REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



23 / 123 200

OGATIMAST ET ITIJET A

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION							
						Depart.	
						Jurídico	
Dep. T.R.							
Y Regist.							
Depart.							
Contabil.							
Sub Dep.							
C. Central							
Sub. Dep.							
E. Cuenta							
Sub, Dep. CP, Y	1 1						
Blenes Nac.							
Depart.							
Auditoria							
Depart. V.O.P.U. y							
т.							
Sub. Depto.							
Municip.							
REFRENDACION							
Ref. por 8							
Imputación							
Imputación							
a	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						
Deduc. Dto	***********						

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002900

Santiago, 19 de Abril de 2010

NOT BE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese las aue 5 personas que se individualiz la calidad de exonerados políticos. que se individualizan a continuación, tienen

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 TRINAS 2 TRUJILLO 3 VALDES 4 VALDOVINOS 5 VALENZUELA	HUENTRUTRIPAI	SIGISFREDO	04588119-9	10	2
	MILLACARIS	MANUEL ABRAHAM	06236229-4	14	0
	MONJE	GERARDO ANTONIO	04323980-5	23	0
	SALAS	MARCELO IVAN	02641536-5	20	2
	ALIAGA	FERMIN DEL CARMEN	05134174-0	14	1

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del tem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

BUCA DE

LEY Nº 19.234

STERIO DE

PRESIDENTE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

OD COMISION OF ESPECIAL STREET

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte, a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO cafe Division sendica conservations